

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA RESOLUCION ADMINISTRATIVA NÚMERO 13 DEL 20 DE ENERO DE 2014	PÁGINA 1 de 2 
--	--	---

Por la cual se hace un Nombramiento como Supernumerario

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 909 DE 2004, LEY 136 DE 1994 Y,

CONSIDERACIONES

Que en el inciso 2º del artículo 83 del Decreto Ley 1042/78 establece que también podrá vincularse personal supernumerario para desarrollar actividades de carácter transitorio.

Que la Corte Constitucional a través de la sentencia C-401 de 1998 señalo: "...las labores que se adelantan por dichos funcionarios supernumerarios son, justamente, aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades".

Que el Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección "A", con Ponencia del Consejero Gustavo Eduardo Gómez Aranguren, el 23 de octubre de 2008, con Radicación No. 08001-23-31-000-203-01429-01(1393-07), manifestó: "(...) La posibilidad con la que cuenta la Administración para vincular personal Supernumerario, deviene directamente de la Carta Política, cuando establece en su artículo 125, que por regla general, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, siendo la excepción, los de elección popular, libre nombramiento y remoción, trabajadores oficiales y los demás que determine la Ley; pudiendo ésta última precisar, qué empleos no son de carrera, entre los que se encuentran los nombramientos temporales con las restricciones que imponen las Leyes de carrera administrativa, pudiéndose ubicar dentro de ellos a los Supernumerarios."

Que la Secretaria General de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, expreso la necesidad de contratar una persona por la modalidad de supernumerario, como auxiliar administrativo con el fin de realizar apoyo al despacho del Contralor Municipal, para el área de almacén y archivo.

En virtud de lo anterior se recibió la hoja de vida de **LILIANA CARDOZO BENITEZ**, por parte de la Secretaría General quien revisó los documentos de idoneidad y experiencia que acreditó, cumpliendo con los requisitos exigidos y se evidencia la necesidad de vincular a un supernumerario como Auxiliar Administrativo, para desempeñar diferentes funciones temporales de apoyo en el Almacén y archivo de la entidad.

Que existe dentro del presupuesto de la vigencia 2013, la partida presupuestal correspondiente al rubro Servicios personales indirectos - Personal Supernumerario y Temporal 0305010202 para vinculación de este personal.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase con Carácter de SUPERNUMERARIO en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, a **LILIANA CARDOZO BENITEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **63.465.138** de Barrancabermeja, a partir del día 20 de enero de 2014, por un término de seis (06) meses, devengando la suma mensual de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.362.799)**.

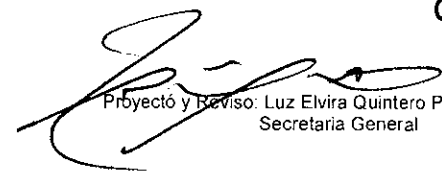
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	RESOLUCION ADMINISTRATIVA NÚMERO 13 DEL 20 DE ENERO DE 2014	PÁGINA 2 de 2	

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Barrancabermeja, a los veinte (20) días de Enero de dos mil catorce (2014)

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA
Contralor Municipal de Barrancabermeja


Proyectó y Revisó: Luz Elvira Quintero Pérez
Secretaría General